

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 56

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``**

**ACTA No. 166 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL DOMINGO 06 DE
NOVIEMBRE DE 2022-HORA DE INICIO 8:00 A.M.**

PERIODO DE **SESIONES ORDINARIAS** DE 2022

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

AZUCENA CACÉRES ARDILA
Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

JAVIER AYALA MORENO

LUIA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA


FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

LEONARDO MANCILLA ÁVILA

NELSON MANTILLA BLANCO

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 56

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: Gracias José Buenos días para usted, para todos los honorables concejales para el equipo de planta del concejo, a la Policía Nacional que, como siempre acompañándonos, funcionario de la Administración al equipo de Bomberos señora secretaria hagamos el primer llamado a lista.

SECRETARIA: Buenos días presidente, buenos días a todos los honorables concejales bienvenidos a la sesión de hoy 6 de noviembre de 2022 siendo las 8:33 de la mañana. Hacemos el primer llamado a lista

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Buenos días para todos. Presente

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Muy buenos días señora secretaria. Presente

JAVIER AYALA MORENO. Buenos días para todos. Presente.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto)

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. (No contesto)

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto)

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Secretaria buenos días. Presente.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 56

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Señora secretaria muy buenos días a usted y a todos los compañeros. Presente.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. (No contesto)

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. (No contesto)

NELSON MANTILLA BLANCO. Presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Presente.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. (No contesto)

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Presente señora secretaria saludar muy especialmente al Doctor Ezequiel Suarez encargado hoy de Bomberos de Bucaramanga. Presente.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Buenos días secretaria. Presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. (No contesto)

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. (No contexto)

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Secretaria buenos días. Presente.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Señora secretaria muy buenos días Para que registre mi presencia el día de hoy. Gracias a la mesa directiva y a todos los concejales y hoy al cuerpo de Bomberos. Presente señora y secretaria. Dios los bendiga a todos.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que once (11) Honorables concejales han respondido a lista por lo tanto hay quorum de liberatorio y decisorio.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria habiendo quorum de liberatorio y decisorio continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Orden del día.

Primer punto llamado a lista y verificación del quorum.

Segundo: Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 56

Cuarto: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 086 de 2022 por el cual se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga, sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023.

Quinto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga domingo 6 de noviembre de 2022 siendo las 8:35 de la mañana el presidente Carlos Andrés Barajas Herreño la secretaria general Azucena Cáceres Ardila. Señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión 166 de 2022.

PRESIDENTE: ¿Honorables concejales aprueban el orden del día?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIA: Continuamos con el tercer punto del orden día himno de la ciudad de Bucaramanga, nos ponemos en pie.


HIMNO: Bucaramanga jardín de auroras, puerta del sol de mi Santander, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer, crece en tus sueños conquistadora, por siempre unidos para vencer...

PRESIDENTE: Se registra la asistencia del Concejal **LEONARDO MANCILLA** señora secretaria continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Continuamos con el cuarto punto del orden del día. Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 086 de 2022 por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, vamos a dar el uso de la palabra al representante de Bomberos para, primero que todo tener la presentación de quién es el que está encargado en reemplazo de la doctora Yelitza y que nos haga una presentación, mientras que el ponente llegue pues escuchamos la presentación de una sección para que nos haga mención y ya luego tomamos la decisión.

INTERVENCION DEL DIRECTOR (E) BOMBEROS DE BUCARAMANGA DR. EZEQUIEL SUAREZ: Buenos días honorables concejales de Bucaramanga,


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 56

buenos días mi nombre es Ezequiel Suárez soy director administrativo y financiero de bomberos estoy encargado porque la doctora Yelitza salió a vacaciones, quiero darle un saludo a todos los honorables concejales de la ciudad de Bucaramanga y decirles que Bomberos de Bucaramanga tiene un proyecto muy importante para la ciudad y quiere que se apruebe ese proyecto de vigencia futuras Qué es tan importante para nosotros, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Ezequiel. Concejal Chumi porfa para que usted tomó la ponencia o sea como ponente ad hoc entonces señora secretaria registramos la asistencia Del concejal Carlos Barajas le damos la lectura a la constancia a la ponencia y al informe de la comisión.

SECRETARIA: Ha sido registrada la asistencia del presidente Barajas y continuamos con la lectura de la constancia de aprobación en primer debate. El suscrito secretario de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público Del honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 086 del 19 de octubre de 2022 por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con una modificación Cómo se registra en el acta 020 del 2022 Virtualmente según resoluciones 110 y 111 del 2022 del concejo municipal esa constancia está suscrita por el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaimes Bautista, lectura de la ponencia proyecto de acuerdo al número 86 del 19 de octubre de 2022 por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023. Ponencia para primero y segundo debate por designación de la mesa directiva me corresponde dar ponencia en primero y segundo debate del proyecto acuerdo 86 del 19 de octubre de 2022 cuyo título por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 autor de este proyecto es el alcalde del municipio de Bucaramanga Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey.

Primero marco normativo. Número del artículo 303 de la Constitución Política de Colombia, decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto artículo 23 decreto municipal 077 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 86, del 96, 84 del 96, 018 del 2000 y 031 del 2004 que conforman el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 56

estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga en su Artículo 35 ley 111 de 1996, ley 819 del 2003 artículo 12 decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015.

Segundo desarrollo de la ponencia objetos del proyecto de acuerdo. El presente proyecto e acuerdo tiene como objetivo y finalidad la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución del contrato y en etapa precontractual para Bomberos de Bucaramanga que tales vigencia futuras serán utilizadas para el apalancamiento de contratos celebrados en la actual vigencia fiscal y de aquellos que se encuentran en la etapa precontractual, precontractual los cuales se relacionan a continuación: autorizar al director de Bomberos de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 sobre contratos en ejecución según el siguiente detalle, en esta ponencia encontramos un cuadro donde en la parte superior establece la descripción el número del contrato, objeto del contrato vigencia fiscal 2022 vigencia 2023 y la fuente de financiación A descripción tenemos combustible número contrato 62 de 2022 el objeto suministro de combustible gasolina, ACPM requerido para los vehículos motocicletas y equipos mecánicos y programas de capacitación utilizados para el normal funcionamiento al servicio de Bomberos de Bucaramanga, el tiempo de la vigencia fiscal 9 meses 20 días termina 24 de febrero 2022 perdón el plazo desde del 24 febrero 2022 al 13 de diciembre 2022 valor \$69.859.892 con 56 pesos(sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos con cincuenta y seis pesos) la fuente de financiación serían los recursos propios .Vigencias futuras para el año 2023 sería de 2 meses enero y febrero de 2023 el valor \$14.805.415 mil pesos (catorce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince pesos)


INTERVENCION DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente para pedir una moción

PRESIDENTE:Cuál es la moción.

INTERVENCION DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente pedirle a José que publique un momentico en la pantalla el documento que está leyendo la secretaria por favor.

PRESIDENTE: Si señor se registra la asistencia del concejal Carlos Parra. José.

SECRETARIA: La ponencia

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 56

PRESIDENTE: José para proyectar para proyectar la ponencia por favor.

SECRETARIA: Continuamos con el segundo contrato que es el de vigilancia el 064 de 2022 tiene por objeto la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma para la protección de las personas y bienes de Bomberos de Bucaramanga en los sitios determinados por la entidad la vigencia de 2022 es 9 meses 10 días del 7 de marzo 2022 al 16 de diciembre de 2022.

INTERVENCION DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Perdón secretaria para registrar asistencia Cristian Reyes

SECRETARIA: Registrada la asistencia concejal Cristian.

PRESIDENTE: Se registra la asistencia y retoma como ponente el Concejal Cristian Reyes

SECRETARIA: Tenemos para la vigencia fiscal del contrato de vigilancia del año 2022, 9 meses 10 días del 7 de marzo 2022 al 16 de diciembre de 2022 el valor \$93.219.102.80 (noventa y tres millones doscientos diecinueve mil ciento dos pesos con ochenta centavos) la fuente de financiación serían recursos propios las vigencias futuras para el 2023 el plazo sería de 2 meses 15 días del primero de enero del 2023 hasta el 15 de marzo del 2003 y el valor adicional como vigencia futura sería de \$26.782.181 (veintiséis millones setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y un pesos) prestación de servicios el número del contrato es el 67 del 2022 el objeto es prestar los servicios de mantenimiento preventivo preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos de propiedad de cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga. El tiempo para la vigencia fiscal 2022 es de 9 meses inició el 14 de abril de 2022 al 11 de diciembre 2022 el valor \$371.500.000 (trescientos setenta y un millones quinientos mil pesos) la fuente de financiación son recursos propios y el valor adicional de las vigencias futuras el plazo sería de 2 meses 15 días y el valor \$153.000.000 (ciento cincuenta y tres millones de pesos) autorizar al director de Bomberos de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias en la vigencia fiscal 2023 sobre contratos que se encuentran en etapa precontractual según el siguiente detalle vemos también pantalla un cuadro que establecen dentro de la vigencia futura,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

OBJETO VIGENCIA FUTURA	CODIGO BANCO DE PROYECTOS		VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023
	CODIGO BANCO DE PROYECTOS	VALOR DEL CERTIFICADO		
EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD	BPIN 2022680010081	\$ 637,754,023.00	\$579,776,385.00	\$0
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO: "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD"			\$57,977,638.00	\$0
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2022680010055	\$ 5,924,900,000.00	\$4,000,000,000.00	\$0
ADQUISICIÓN DE CARROTANQUE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA			\$1,924,900,000.00	\$0
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE APOYO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2022680010025	\$1,167,846,563.00	\$1,167,846,563.00	\$0
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MISIONAL PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2021680010108	\$456,500,000.00	\$353,475,000.00	\$0
TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA DE INVERSION			\$8,083,975,586.00	

El primero ejecución de obras de adecuación de la planta física estación central y estacionalidad mutualidad el valor del certificado está por \$637.753.023(seis cientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil veintitrés pesos) El valor del apalancamiento está por \$579.776.385 (Quinientos setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos) valor de la vigencia futura, cero.

Siguiente objeto de la vigencia futura, esta interventoría técnica administrativa, financiera, contable jurídica del proyecto ejecución de obras y adecuación de la planta física estación central y estación mutualidad el valor del apalancamiento 2022 es de \$57.977.638

(Cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil seis cientos treinta y ocho pesos) el valor de la vigencia Futura 2023. El tercer objeto es adquisición de vehículo de rescate para el cuerpo oficial de bomberos de Bucaramanga valor del certificado \$5924.900.000 (cinco mil novecientos veinte y cuatro millones novecientos mil pesos) el valor del apalancamiento del 2022 de \$4000.000.000(Cuatro mil millones de pesos) de la vigencia futura es cero, está la adquisición de carro montaje, perdón carro tanque para el cuerpo oficial de bomberos de Bucaramanga el valor del certificado está como lo leí anteriormente \$5.925.900.000 (Cinco mil novecientos veinte y cinco millones novecientos mil pesos) pesos el valor del apalancamiento 2022 de \$1.924.900.000(Mil novecientos veinte y cuatro millones novecientos mil pesos) el valor de la vigencia futuras cero (0). El siguiente objeto es la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 56

repotenciación de vehículos de apoyo especializado de atención de emergencia para el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga el valor del certificado está por \$1.167.846.563 (Mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos) El valor del apalancamiento fiscal del 2022 está por \$1.167.846.569 (Mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos) y el valor de la vigencia futura 2023 en cero (0). El objeto adquisición de software misional para Bomberos de Bucaramanga el valor del certificado está por \$456.500.000 (Cuatrocientos cincuenta y seis millones quinientos mil pesos) el valor del apalancamiento de 2022 está en \$353.475.000 (Trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) y el valor de la vigencia futura para el 2023 es cero (0) total de la vigencia futura de inversión \$8.083.975.586 (Ocho mil ochenta tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos) y una vez cotejado los requisitos legales en los elementos materiales permiten la viabilidad del desarrollo del estudio del proyecto de acuerdo en comisión de Hacienda y Crédito Público así como en plenaria, en argumento de necesidad anunciado de la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga se indicó que con el fin de dar continuidad al servicio esencial que presta la entidad para desarrollar las funciones inherentes a su actividad se hace necesario adicionar el contrato de combustible número 62 del 3 de marzo de 2022 por el término de dos meses mediante vigencias futuras ordinarias hasta un valor de \$22.989.533 (Veinte y dos millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos) lo anterior tomando en cuenta que se requiere adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía en vigencia 2023 y por ello en los tiempo y por ello por los tiempos requeridos para tal proceso no sé puede adelantar antes de dos meses haciendo necesaria la vigencia futura se indica la necesidad denunciada en la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga se indicó con el fin de dar continuidad al servicio que presta la entidad para desarrollar las funciones inherentes a su actividad se hace necesario adicional contar de combustible 67 del 5 de abril de 2022 por el término de dos meses y cinco días mediante vigencias futuras ordinarias por el valor de \$153.000.000 (Ciento cincuenta y tres millones de pesos) lo anterior tomando en cuenta que se refiere al acta del proceso actual mediante la modalidad de contratación de selección abreviada de licitación Pública para la vigencia fiscal 2023 y por ello los tiempos requeridos para tal proceso no se puede adelantar antes de 2 meses

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 56

haciendo necesaria la vigencia futura, que la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga se con el fin de ejecutar el contrato de obra civil y su respectiva interventorías se hace necesario solicitar la vigencias futuras ordinarias que cubran la ejecución en plazo total del contrato el cual asciende la vigencia 2022 el valor total del contrato es de \$579.776.385 (Quinientos setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos) por concepto de obra civil y 57.977.338 (Cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos) se cancelara con recursos de la vigencia fiscal 2022 en su totalidad.

El proyecto de acuerdo en su exposición de motivos se indicó que con el fin de ejecutar el contrato de repotenciación se hace necesario solicitar la vigencias futuras ordinarias que cubran la ejecución del plazo total del contrato el cual trasciende la vigencia 2022 el valor total del contrato es de \$1.167.846.563 (Mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos) y se cancelara con recursos de la vigencia fiscal en 2022 en su totalidad.


Y finalmente en argumento de necesidad enunciado de la exposición de motivos de Bomberos de Bucaramanga indicó que con el fin de ejecutar el contrato de repotenciación se hace necesario solicitar la vigencia futuras ordinarias que cubran la ejecución del gasto total del contrato el cual asciende la vigencia 2022 el cual asciende el valor total del contrato es de \$353.000.475 (Trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco pesos) por concepto de adquisición de software misional y se cancelara con recursos de la vigencia 2022 en su totalidad.

Tercero. Anexo del proyecto de acuerdo.

Primero. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y del profesional especializado de presupuesto en la que consta que la vigencias futuras consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo leyes 819 de 2003 y 358 de 1997.

Segundo. Certificación expedida por el profesional universitario y el área del presupuesto en el que posa la disponibilidad presupuestal vigencia 2022 como mínimo al 15%.

Tercero. Certificación expedida por la profesional Universitaria del área de presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2022 para atender obligaciones de vigencia futura ordinaria de conformidad con el decreto 1068 del 2015 autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en emisión de contratos de conformidad con el artículo décimo de la ley 819 de 2003 el confis su delegado podrá utilizar la asunción de obligaciones que afectan presupuestos de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 56

vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran ejecución sin que requieras expedir o no un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuarto. Parte pertinente de las actas de la junta directiva desde el 6 de 29 de junio del 2022 y 7 del 26 de septiembre del 2022.

Quinto. Las copias de los contratos 62 de 2022, 64 de 2022 y 67 del 2022 se socializan los certificados de la inscripción en el banco de proyecto municipal. Sentido de la ponencia las anteriores consideraciones presento a los honorables concejales ponencia positiva en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo 86 de 2022 a sí mismo de manera respetuosa solicito el respectivo estudio, análisis complementación y adición en el proceso ante la plenaria esta ponencia está suscrita por el Honorable Concejal CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.

Continúo con la lectura del informe de comisión. Informe de Comisión, la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa la plenaria que con reunión efectuada el día 2 de noviembre de 2022 siendo las 7:30 de la mañana fueron citados los concejales de la comisión primera de la página web del Concejo según resolución es 110 y 111 del 2022 del Concejo de Bucaramanga al estudio del primer debate del proyecto estudio al primer debate del proyecto de acuerdo al número 086 del 19 de octubre 2022 por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, que para el estudio presentado el proyecto de acuerdo asistieron virtualmente los concejales miembros de la comisión Primera comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisas Fernanda Ballesteros Cañizares, Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa y Cristian Andrés Reyes Aguilar. Igualmente, los Funcionarios citados por la comisión primera de la administración asistieron La doctora Yelitza Oliveros Ramírez como directora de Bomberos, Deysi Yesenia Villamizar de la oficina jurídica de Bomberos, el Doctor Henderson Fabián Robles secretario de la Secretaría de Hacienda, la doctora Sandra Milena Jaimes CPS de la Secretaría de Hacienda. Presidente solicita el secretario se haga llamado a lista y la verificación del quorum revisada la verificación del quorum respondió 5 honorables concejales haciendo quórum decisorio. El Presidente solicita al secretario continuar con la lectura del orden del día del orden del día leído el orden del día por el secretario el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión primera virtualmente, el presidente solicita el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

secretario dar lectura al tercer punto del orden del día estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 086 del 19 de octubre de 2022 por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de Bucaramanga sección Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 2023. Desarrollo del informe, el secretario Informa el presidente que se encuentra presente la directora de Bomberos de Bucaramanga y su equipo, el Secretario de Hacienda, El ponente del proyecto de acuerdo Concejal CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR quién radico en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicado en la página web del Concejo plazo establecido como ordena el reglamento interno 031 del 9 de octubre de 2018 el presidente solicita dar lectura a la ponencia el secretario de lectura a la ponencia positiva el presidente da la palabra al ponente para que argumente la ponencia e igualmente a los concejales de la comisión y a los funcionarios de Bomberos de Bucaramanga. Argumentado el proyecto de acuerdo 086 del 19 de octubre 2022 da inicio al estudio, el presidente somete a consideración y aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo 086 del 19 octubre de 2022 siendo aprobada por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente. El presidente solicita a el secretario de lectura del artículo primero, el secretario da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo 086 de 19 de octubre de 2022 leído el artículo primero el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público, el presidente solicita al secretario de lectura de artículo 2° el secretario da lectura al artículo segundo del proyecto de acuerdo 086 de 19 de octubre de 2022 leído el articulo segundo el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo tercero el secretario da lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo número 086 del 19 de octubre de 2022 leído el artículo tercero el presidente lo somete a votación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público. El presidente solicita al secretario dar lectura al artículo 4° el secretario da lectura del artículo 4° original del proyecto de acuerdo 086 del 19 de octubre 2022 Leído el artículo 4° el presidente lo somete a consideración y a continuación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público el presidente solicita el secretario dar lectura al artículo 5°, el secretario da lectura del artículo quinto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 56

original del proyecto de acuerdo 086 del 19 de octubre de 2022 leído el artículo quinto el presidente lo somete a consideración de aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión Primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente, el presidente solicita al secretario dar lectura a los considerandos, el secretario da lectura los considerandos originales del proyecto de acuerdo número 086 el 19 de octubre 2022 informa que hay una proposición modificatoria presentada por el ponente con el visto bueno de la Administración el presidente solicita al secretario dar lectura a la proposición presentada leída la proposición modificatoria del considerando el proyecto de acuerdo número 086 del 19 de octubre del 2022 el presidente lo somete a consideración y aprobación de la comisión primera siendo aprobada por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Publico virtualmente El presidente manifiesta que siendo aprobada la proposición modificatoria se somete a consideración y aprobación el considerando modificado siendo aprobado con los concejales comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente el presidente solicita el secretario dar lectura la exposición de motivos el secretario da lectura a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 86 del 19 de octubre del 2022 leída la exposición de motivos el presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente el presidente solicita el secretario de lectura del preámbulo, el secretario da lectura del preámbulo original del proyecto acuerdo 86 del 19 octubre 2022 leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por el secretario el presidente Lo pone a consideración y discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público virtualmente el presidente solicita el secretario dar lectura al título el secretario da lectura título original del proyecto acuerdo 086 el 19 de octubre del 2022 leído el titulo original del proyecto de acuerdo por el secretario el presidente lo coloca a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente. Concluido el estudio en primer proyecto número 86 del 19 de octubre 2022 y aprobado por la comisión primera el presidente pregunta los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público si aprueban el proyecto de acuerdo 86 del 19 de octubre 2022 pase a segundo debate en plenaria del Concejo Así lo aprueban los concejales de la comisión primera virtualmente este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley el reglamento interno acuerdo 031 de 9 de octubre de 2018 presidente solicita continuar

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

con el orden del día. El secretario da lectura el cuarto punto del orden del día el secretario manifiesta a la presidencia que ha sido leído el cuarto punto del orden del día y manifiesta a la presidencia que no hay comunicaciones ni proposiciones ni asuntos varios, terminado el orden del día el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la Administración por su asistencia virtual para el estudio del proyecto acuerdo 86 del 19 de octubre de 2022 siendo las 8:50 de la mañana del 2 de noviembre del 2002. En constancia firma este informe de comisión para segundo debate el presidente Francisco Javier González Gamboa el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista señor presidente ha sido leído la Constancia, la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: Leída la constancia, la ponencia, el informe de comisión señora secretaria vamos a entrar en la discusión de este importante proyecto le damos la palabra al Señor ponente titular ya que está presente en el recinto seguidamente a los demás Concejales si quieren hacer alguna observación si hay proposiciones modificatorias de una vez las radicamos y seguidamente le damos la palabra a la administración para posteriormente entrar en votación Concejal Cristian Reyes tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presidente para solicitarle un receso.

PRESIDENTE: Un receso concejal Cristian, José vamos a receso.

PRESIDENTE: Estoy sin llaves, José todavía no por favor.

PRESIDENTE: Hacemos el llamado a lista por favor después del receso

SECRETARIA: Verificamos el quorum.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Presente.

JAVIER AYALA MORENO. Presente.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 56

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Presente señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Presente.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Presente señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Presente señora secretaria para que por favor me registre.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Presente.

NELSON MANTILLA BLANCO. Presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Presente.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Presente.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Presente señora secretaria.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Buenos días secretaria presente.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Presente secretaria.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Presente.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que hay 16 honorables concejales que respondieron a lista por lo tanto hay quorum decisorio para continuar con la sesión.

PRESIDENTE: Existiendo quorum decisorio y de liberatorio señora secretaria vamos entonces a continuar con el estudio este importante proyecto lo habíamos dicho dándole la palabra al concejal, al ponente titular ya que se encuentra en el recinto y seguidamente a los demás que decidan intervenir para luego dar la palabra a la administración, posteriormente la administración si no hay intervenciones de los concejales sometemos a votación la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:


ponencia, la Constancia, el informe de la comisión, les agradezco les agradezco por aquí yo no tengo ninguna fijación en ningún concejal y no tengo por qué estar dedicándome todo el tiempo la plenaria mirar específicamente a uno a una si levanta la mano tienen un micrófono con pilas buenas por favor cuando vayan a pedir el uso de la palabra no levante la mano si no prendan el micrófono y pidan el uso de la palabra aquí no se le niega a nadie.

INTERVENCION DEL H. C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Bueno presidente nuevamente cordial saludo, yo creo que la de la lectura de la ponencia el día de hoy se puede correr, revisar que cuenta con todos los soportes pertinentes acta confis qué es que en este caso es el acta la junta directiva por ser un instituto descentralizado de Bomberos es un proyecto de trámite normado por la ley solicitando unas vigencias futuras donde siempre hemos manifestado y hemos solicitado a Bomberos bucaramanga una muy buena planificación para la ejecución de esos recursos yo creo que recibimos en la ciudad una institución con serios problemas y afortunadamente el reconocimiento a la administración y obviamente el equipo de Bomberos que siempre lo vemos hace unos días veíamos como el equipo de bomberos aquí en el barrio Girardot ocurre una emergencia y es allá donde valoramos los ciudadanos la importante gestión que hace este cuerpo en lo momentos de riesgos y sobre todo de salvaguardar la vida entonces importante proyecto ya como ustedes pudieron escuchar y certificar y leer tanto en la página como la ponencia como el proyecto pues cuenta con todos los soportes normativos por lo tanto le solicito a la honorable plenaria del concejo bucaramanga darle el voto positivo a este, en el segundo debate para este proyecto y que Bomberos de bucaramanga pueda tener los recursos para seguir con los servicios de gasolina porque imagínese en el escenario donde los vehículos de la ciudad ante una emergencia no tengan este contrato y ustedes saben el tema normativo Cómo es y puedan comprometer a vigencia futuras y extender mientras el año entrante qué es la finalidad pueden hacer mediante principio de planeación en los primeros meses hacer la contratación del suministro de gasolina de mantenimiento de los vehículos y pues una adquisición qué van a hacer de un proyecto que tienen ellos ahí muy importante de un vehículo entonces esa sería como la sustentación ustedes pudieron revisar todo lo que es el cuerpo del proyecto y pues para mí concepto cumple con la normatividad y por eso le dado ponencia positiva Gracias presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Con algún otro concejal. Concejal Marina de Jesús Arévalo.

INTERVENCION DE LA H. C. MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: Presidente Gracias. Bueno en primer lugar quiero también hacer una observación dejar en constancia yo hago parte de la comisión primera había una conversación por fuera de recinto tratando de mirar cómo se encontraban soluciones a los diferencias e inconveniencias que tiene el proyecto me acerqué porque me interesa escuchar esos temas y debo decir que no tengo que ser objeto de ser corrida de la reunión informal cómo lo hizo el Concejal Carlos Barajas, en tal sentido voy a hacer las siguientes observaciones: primero hablé con, con también por fuera del recinto con la jurídica y con el doctor Henderson por una diferencia en cifras que encontramos en el detalle de las vigencias futuras Cómo vienen establecidas vigencias futuras ordinarias 2023 el valor como viene detallado en los folios del 72 al 74 donde se discrimina el valor del contrato que se haría con vigencia 2022 y que tendríamos que acudir a vigencia futura, es claro que nosotros tenemos toda la autonomía para aprobar vigencias futuras contra el presupuesto 2023 eso creo que todos lo tenemos claro pero en tal sentido la observación que hago es una diferencia en cifras que a pesar de las explicaciones que me da Bomberos pues a mí no me queda clara y satisfecha porque vuelvo y digo nosotros tenemos no solamente lo dice La Ley lo dice el reglamento es el reglamento del Concejo el 031 habla de un principio de información los proyectos deben presentarse de manera que los entienda un concejal o cualquier ciudadano y si asumiera una metodología diferente para tener que deducir que la diferencia se debe porque más adelante se aclara pues déjeme decirle plenaria, funcionarios de Bomberos que yo sigo ratificando que estás diferencias ameritan que el proyecto sea devuelto ese por un lado. Por otro lado quiero dejar constancia de la siguiente lectura de carácter legal voy a leer porque se trata de un artículo de orden legal "vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales: en las entidades territoriales las autorizaciones Para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces" previa, eso no puede ser posterior y previa es que en la discusión que había por fuera que acaba de explicar el concejal pues se debe ajustar la vigencia futura porque ya hay un proyecto que no se va adelantar qué es el carro en la compra del carro de bomberos. Entonces sí eso no se va a concluir entonces en


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 56

tal sentido el acta confis debe venir coincidente con los proyectos o con los contratos que relaciona el proyecto si hay temas de tiempos de planificaciones Pues esa no con todo respeto no es asunto del concejo porque no es asunto del Concejo traer proyectos a última hora y que el concejo sea el que finalmente tenga que pagar los errores hubo mucho tiempo para traer este proyecto con tiempo gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Deisy de la dirección de Bomberos con el cargo de la directora la oficina asesora jurídica tiene el uso de la palabra para que avancemos en las argumentaciones de este proyecto y quedamos así pasar a votación.

INTERVENCION DE LA DRA. DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CORDOBA: Buenos días a todos a la mesa directiva honorables concejales y demás funcionarios y contratistas que nos acompañan. Este proyecto de acuerdo de vigencias futuras se trae el día de hoy porque recuerden que teníamos o estábamos sujetos a la adición de los recursos que se dio apenas hasta finales de septiembre entonces no ha sido una falta de planificación de Bomberos de Bucaramanga por el contrario para poder hacer bien las cosas se determinó que esos proyectos requerían vigencias futuras quiero aclarar que las vigencias futuras respecto al presupuesto que se va a utilizar del 2023 solamente corresponde a los proyectos a los contratos que en este momento están en ejecución y que vamos a tener adicional y recogimos presupuesto del 2023 por un valor de \$194.587.596 (ciento noventa y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos) los demás proyectos de inversión que se presentan nosotros contamos con todos los recursos en el 2022, porque se traen para autorización del concejo? por el plazo, porque vamos a exceder la vigencia 2022 en la ejecución del gasto y requerimos la autorización de ustedes pero es claro que los recursos ya están, es muy importante para la entidad que el día de hoy sean aprobadas estas vigencias son proyectos que le van a impactar a toda la ciudadanía a toda la comunidad y pues con esto terminó mi intervención si hay otra duda específica o técnica respecto al carro si el carro iría o no iría creo que el concejo no puede coadministrar Bomberos de Bucaramanga si se aprueba esa vigencia futura tendrá que sacar el proceso si el proceso se declara desierto o no eso es ya es un tema administrativo interno de la entidad gracias.

PRESIDENTE: Concejal Felipe Parra.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 56

INTERVENCION DEL H. C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Uno, uno de los puntos que expuso la concejal Marina es la suma aritmética de los presupuestos si nos puede por favor exponer que esa suma es correcta porque.

INTERVENCION DE LA DRA. DEISY YESSSENIA VILLAMIZAR CORDOBA: Si, de manera informal yo le explicaba a la concejal Marina, ella lo que toma o la observación que tiene es frente al acta de la junta directiva en la junta directiva nos solicitaron que hiciéramos la programación de pagos y se les explicara cómo iba a ser la ejecución del gasto para el 2023 entonces la honorable concejal suma la programación de pagos que se proyecto de los proyectos de inversión de 2023 qué es la suma que no le da, pero como yo les digo eso no va a ser vigencia futura en presupuesto porque los recursos ya los tenemos para el 2022 Esa es la diferencia que ella le da, si ustedes revisan el proyecto acuerdo en su exposición de motivos las certificaciones que presenta el jefe de presupuesto y los considerandos las sumas dan perfectamente y ahí se puede ver que en el 2023 en todos los proyectos de inversión aparece 0,0,0,0,0, (cero, cero, cero, cero, cero) porque nosotros no estamos solicitando autorización para comprometer recursos de 2023 y en el proyecto de acuerdo se hacen dos capítulos, uno que corresponde a los contratos que están en ejecución Qué son los que les dije anteriormente que si vamos a requerir presupuesto de 2023 por \$194.000.000 (ciento noventa y cuatro millones) y el capítulo 2 qué son los proyectos de inversión de los cuales no requerimos presupuesto del 2023. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Silvia tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Gracias Señor Presidente

PRESIDENTE: Les agradezco, perdón Concejal Silvia que por favor no pidan la palabra levantando la mano es que, prenda el micrófono y pidan la palabra aquí no se le niega a nadie por favor son para que después no digan que es que aquí se le niega la palabra a nadie es mejor prender el micrófono y con eso queda en acta que la persona pidió la palabra usted es muy juiciosa con su tiempo concejal Silvia y le agradezco pero es una sugerencia para todos prendan el micrófono pida la palabra y ya.

INTERVENCION DE LA H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: Gracias. Doctora una pregunta el contrato de carro tanque y repotenciación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 56

del vehículo ya están en la página del secop si la respuesta es Sí desde cuándo está el proceso andando? Gracias señor Presidente.

INTERVENCION DE LA DRA. DEISY YESSENIA VILLAMIZAR CORDOBA: Sí ya están en la página del Secop esta semana se publicaron entre pliegos en borrador el estatuto de contratación nos permite subir los procesos aun sin CDP en etapa de pre pliegos para que se presenten observaciones, entonces los procesos están montados sujetos en cronograma a que se aprueben las vigencias futuras. Gracias.

PRESIDENTE: ¿Doctor Genderson va a hacer uso de la palabra?

INTERVENCION DEL SECRETARIO DE HACIENDA DR. GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ : Presidente muchas gracias saludarlo a usted por supuesto a cada uno de los honorables Concejales, darles tranquilidad que efectivamente este proyecto de acuerdo está enmarcado en cada una de las normatividades exigidas para el normal cumplimiento de las vigencias futuras para entidades territoriales el proyecto tal como lo comentaba el equipo técnico de Bomberos de Bucaramanga consta de dos capítulos el primero son vigencias futuras en ejecución de contratos normado por supuesto y el segundo básicamente lo que estamos trayendo a autorización del honorable concejo municipal es la aprobación y autorización para posterior uso de una facultad de vigencias futuras toda vez que los recursos efectivamente se tienen en la totalidad en la, en esta vigencia sin embargo el Ministerio de Hacienda a través de una circular estableció que si desde la planeación de la contratación de cualquier bien o servicio este posteriormente será entregado en la próxima vigencia debe estar autorizado por el concejo municipal eso es total y absolutamente claro, nosotros estamos previendo efectivamente esta situación estamos diciéndole al concejo municipal que de manera muy responsable la administración municipal a través de Bomberos de Bucaramanga trae esta autorización y esta autorización efectivamente es el objeto de gasto la vigencia futura pero la misma circular establece que si el bien o servicio se va a recibir en una vigencia posterior debe estar sujeto a aprobación del concejo municipal Así que honorable concejal Carlos Barajas Presidente de esta corporación creo que las dudas han sido disipadas el proyecto de acuerdo está enmarcado en la normatividad vigente para las vigencias futuras Así que le pedimos muy respetuosamente que el proyecto tenga su trámite normal. Muchas gracias.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 56

Muchas gracias a usted concejal, he Doctor Genderson secretario de Hacienda de la Administración, en el orden del día no habiendo más usos de la palabra entramos en votación

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Votación nominal presidente.

PRESIDENTE: Señora secretaria, estamos en votación vamos a hacer el llamado a lista para la votación nominal.

SECRETARIA: Hacemos el llamado a lista para votación nominal de la constancia de la ponencia del informe de comisión.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positiva secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Negativo.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 56

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Claro que sí, positivo

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora secretaria me da el resultado por favor.

SECRETARIA: La votación ha sido la siguiente 11 (once) votos positivos 5 (cinco) negativos con esta votación queda aprobada la constancia.

PRESIDENTE: Como? No le entendí señora secretaria.

SECRETARIA: 11 (once) votos positivos 5 votos (cinco) negativos con esta votación queda aprobada la constancia, la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: Aprobada la constancia la ponencia del informe de comisión señora secretaria vamos a dar lectura al articulado. ¿Cuántos artículos son?


SECRETARIA: Cinco

PRESIDENTE: ¿Vamos a leer uno a uno, hay proposiciones modificatorias por articulados, los considerandos o el resto del proyecto?

SECRETARIA: No señor presidente, no hay.

PRESIDENTE: **Damos lectura al artículo primero** señora secretaria por favor para someterlo a votación.

SECRETARIA: Artículo primero autorizar al alcalde de bucaramanga a través de la dirección general bomberos de bucaramanga para que se comprometan vigencias futuras ordinarias en ejecución de los contratos combustible número 062 de 2022, vigilancia 064 de 2022, mantenimiento a vehículos 067 de 2022 con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 según se detalla a continuación: acompaña este artículo un cuadro que establece objeto vigencias futuras valor del apalancamiento 2022, valor de la vigencia futura 2023, el contrato 062 el objeto de suministro de combustible gasolina y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 56

acpm requerido para los vehículos, motocicletas y equipos mecánicos y programas de capacitación utilizados para el normal funcionamiento del servicio de bomberos de Bucaramanga el valor del apalancamiento de 2022 El de \$69.859.892.56 (sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y seis centavos) el valor de la vigencia futura del 2023 sería de \$14.805.415 (catorce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince pesos) el contrato número 064 de 2022 el objeto es la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con armas para la protección de las personas y bienes de Bomberos de Bucaramanga en los sitios determinados por la entidad, el valor del apalancamiento de 2022 es de \$93.219.102.80 (noventa y tres millones doscientos diez y nueve mil ciento dos pesos con ochenta centavos) el valor de la vigencia futura 2023 sería de \$26.782.181 (veinte y seis millones setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y un pesos) el contrato número 67 del 2022 que tiene por objeto prestar los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos propiedad del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga el valor del apalancamientos de 2022 es de \$371.500.000 (trescientos setenta y un millones quinientos mil pesos) el valor de la vigencia futura 2023 de \$153000.000 (ciento cincuenta y tres millones de pesos) total vigencia Futura solicitada \$194.587.596 ((ciento noventa y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos) señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 086 de 2022, no hay proposiciones que lo modifique.


PRESIDENTE: Ya terminó la señora secretaria de leer el artículo primero?

SECRETARIA: Si sr Presidente

PRESIDENTE: La votación nominal es para el proyecto Concejal Felipe? si? señora secretaria hacemos el llamado a lista para votación nominal.

SECRETARIA: Hacemos el llamado a lista.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 56

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo.


ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: La votación para el artículo primero es la siguientes señor presidente, 11 votos positivos 5 votos negativos con esta votación queda aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo 086 de 2022.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 56

PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 086. Señora secretaria vamos a dar lectura artículo segundo.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del artículo segundo: autorizar al alcalde de Bucaramanga a través de la dirección general de Bomberos de Bucaramanga autorización de vigencias futuras ordinarias por tiempo de los procesos de obra e interventoría, adquisición de vehículos de rescate y adquisición de carro tanque y repotenciación de vehículos de apoyo especializados en atención de emergencia y adquisición de software ya que cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de inversión en la presente vigencia 2022 pero supera la vigencia fiscal en su ejecución en tiempo según los se detalla a continuación acompaña a este artículo un cuadro que establece lo siguiente: objeto de la vigencia futura valor del apalancamiento del año vigente 2022, valor de la vigencia futura 2023 total vigencia futura solicitada, el objeto de la vigencia futura para el primero: ejecución de obras y adecuación de la planta física estación central y estación mutualidad el valor del apalancamiento del año vigente es decir 2022 es de \$579.776.385 (quinientos setenta y nueve millones setecientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos) el valor de la vigencia futura para el 2023 es cero (0) y el total de la vigencia futura solicitada es cero(0) el objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera contable jurídica al proyecto ejecución de obras de adecuación a la planta física estación central y estación mutualidad el valor del apalancamiento del año 2022 es de \$57.977.638(cincuenta y siete millones novecientos setenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos) el valor de la vigencia futura para el 2023 es coro (0) y el total de la vigencia futura solicitada también es cero (0). Total de estos dos objetos es de \$637.754.023 (seiscientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil veinte y tres pesos) corresponde a la vigencia futura del 2022, el valor de la vigencia futura 2023 es cero (0) y el total de la vigencia futura solicitada es ceros (0) el siguiente es el objeto dice: adquisición de vehículo de rescate para el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga el valor del apalancamiento del año vigente es de 2022 es de \$4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos) de la vigencia Futura de 2023 es cero (0) y el total de la vigencia futura solicitada es cero (0) adquisición de carro tanque para el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga el apalancamiento para la vigencia 2022 es de \$1.924.900.000 (mil novecientos veinte y cuatro ,millones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

novecientos mil pesos) el valor solicitado como vigencia futura para el año 2023 es cero y el total de la vigencia futura solicitadas es cero (0). Total quinientos Perdón \$5.924.900.000 (cinco mil novecientos veinte y cuatro millones novecientos mil pesos) sería el total de la vigencia 2022. Repotenciación de vehículos de apoyo especializado en atención de emergencias para el cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga el apalancamiento del año 2022 es de \$1.167.846.563 (mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos) el valor de la vigencia futura el 2023 es cero (0) y en total de la vigencia solicitada es cero. Adquisición de software misional para Bomberos de Bucaramanga el valor del apalancamiento de 2022 es de \$353.475.000 (trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) el valor de la vigencia futura 2023 es cero (0) y el total de la vigencia futura solicitada también es cero (0) el total de esta solicitud es de \$353.475.000 (trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) y el total del valor del apalancamiento del año vigente 2022 Es de \$8.083.975.586 (ocho mil ochenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos). Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 086 de 2022 y no hay proposiciones que la modifiquen.

OBJETO VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE 2022 (año en que se solicita la vigencia futura)	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023 (año para el que se solicita la vigencia futura)	TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA (valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)
EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD	\$ 579.776.385,00	\$0	\$0
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO: "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD"	\$ 57.977.638,00	\$0	\$0
TOTAL	\$837.754.023,00	\$0	\$0
ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 4.000.000.000,00	\$0	\$0

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ADQUISICIÓN DE CARROTANQUE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 1.924.900.000,00	\$0	\$0
TOTAL	\$ 5.924.900.000,00	\$0	\$0
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE APOYO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 1.167.846.563,00	\$0	\$0
TOTAL	\$ 1.167.846.563,00	\$0	\$0
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MISIONAL PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 353.475.000,00	\$0	\$0
TOTAL	\$ 353.475.000,00	\$0	\$0
TOTAL	\$8.083.975.586,00	\$0	\$0

PRESIDENTE: Votación nominal señora secretaria para el artículo segundo.

SECRETARIA:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.


WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 56

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que la votación es la siguiente: 11 votos positivos, 5 votos negativos, con esta votación queda aprobado el artículo segundo del proyecto de acuerdo 086 de 2022.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo segundo señora secretaria vamos a dar lectura al artículo tercero por favor.

SECRETARIA: Artículo tercero Bomberos de Bucaramanga a través del equipo administrativo y financiero realizará las gestiones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la presente autorización en concordancia con lo establecido en la ley 819 de 2003 y el decreto 076 de 2005. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo y no hay proposiciones que modifiquen este artículo.

PRESIDENTE: Votación nominal señora secretaria para aprobación artículo tercero.

SECRETARIA:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Castelblanco. Positivo.

JAVIER AYALA MORENO. Positivo.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 56

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que la votación es la siguiente: 11 positivos y 5 negativos con esta ocasión queda probado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 086 de 2022.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo tercero señora secretaria continuemos por favor.

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del artículo cuarto. Artículo cuarto todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022. Señor presidente ha sido leído el artículo 4 original del proyecto de acuerdo 086 de 2022. Y no hay proposiciones que lo modifiquen.

PRESIDENTE: Votación nominal señora secretaria por favor.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 56

SECRETARIA: Votación nominal:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positiva secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positiva secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Si.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que la votación para el artículo cuarto es el siguiente: 11 votos positivos, 5 votos negativos. Con esta votación queda aprobado el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 086 de 2022.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 56

PRESIDENTE: Aprobado el artículo cuarto señora secretaria continuamos por favor.

SECRETARIA: Artículo quinto el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 086.

PRESIDENTE: Votación nominal señora secretaria para el artículo quinto.

SECRETARIA:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. (No contesto).

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

INTERVENCION DEL H.C. CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO: Señora secretaria Carlos Barajas Positivo.

SECRETARIA: Si señor.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.


ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. (No contesto).

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 32 de 56

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. Negativo.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIA: Señor presidente le informo la votación 11 votos positivos, 5 votos negativos con esta votación ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 086 de 2022

PRESIDENTE: Aprobado el artículo 5° señora secretaria continuamos por favor.


SECRETARIA: Continuamos con la lectura de los considerandos:

1. Que según el numeral 3° del artículo 313 de la constitución política establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer Pro tēmpore precisa funciones de las que le corresponde al concepto.
2. Que según el decreto 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto determina en su artículo 23 que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecte el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que según el decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compila los acuerdos municipales 52 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 del 2004 y de conformidad con lo previsto en la ley 819 del 2003 la administración municipal podrá presentar a aprobación del honorable concejo municipal la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras.
4. Que Bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento con las disposiciones de petó ley 111 de 1996 se rige por el estatuto orgánico de presupuesto del


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 33 de 56

municipio de Bucaramanga según decreto 077 de 2005 y corresponde al primer nivel del presupuesto general del municipio de Bucaramanga.

5. Que a partir de la expedición de la ley 1575 de 2012 Ley General de Bomberos de Colombia, se reconoce la Labor de los bomberos como "servicio público esencial" a cargo del estado, el cual consiste en salvaguardar la vida, los bienes y los recursos naturales de la sociedad, en lo relacionado con la prevención y atención de emergencias que tengan que ver con incendios, rescates e incidentes en material, con materiales peligrosos.
6. Que la ley 819 del 2003 artículo 12 vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, en las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local previo aprobación por el CONFIS o el órgano que haga sus veces se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en uso, en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: el monto máximo de vigencias futuras el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de esta ley. Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberán contar con aprobación del 15% en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas.
7. Que la regulación de las vigencias futuras ordinarias y extraordinarias contenidas en la ley 819 2003 fue adoptada por el estatuto orgánico del presupuesto el municipio de Bucaramanga decreto 076 de 2005 por el cual se compila los acuerdos municipales 52 de 1996, 84 de 1996, 18 del 2000 y 31 del 2004 y decreto modificado por mediante acuerdo municipal 020 de 2009 que entre otros modifico el artículo 27 el cual quedo así: "Artículo 27 vigencias futuras podrá para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del concejo municipal para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de las vigencias futuras.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 34 de 56

8. Que el decreto único reglamentario 1068 el 26 de mayo del 2015 artículo 2.8.1.7.1.1 señala: autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos en el artículo décimo de la ley 819 de 2003 el CONFIS o su delegado podrá autorizar La asunción de obligaciones que afecte presupuesto de vigencias futuras con el fin de adicionar los contactos que se encuentran en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implica afectación el presupuesto de posteriores vigencias fiscales podrán solicitar la sustitución de la aprobación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencias futuras en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres disponibles.
9. Que mediante circular externa 043 de 2008 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO dispone cuando la nación las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras o aún sin afectar tales presupuestos subsiguientes cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido los términos explicados en vigencia subsiguientes a la de su celebración se requiere la previa autorización al respecto en el caso de la nación del CONFIS y en el caso de entidades territoriales de los concejos municipales o distritales o de las asambleas departamentales, en los eventos en el compromiso celebrarse va a afectar presupuestos de vigencias futuras en el entendido que parte o totalidad de los compromisos se va a cancelar con recursos a programarse en vigencias futuras a aquellos en que se perfecciona la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS a nivel nacional o de los concejos o asamblea a nivel territorial.
10. Que mediante el artículo 35 del decreto 76 de 2005 se facultan a las juntas directivas de las entidades descentralizadas del orden municipal para componer el consejo superior de política fiscal confis y ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal de dichas entidades.
11. Que la junta directiva de bomberos de Bucaramanga en su calidad de CONFIS de conformidad con el acta 6 del 29 de junio del 2022 y el acta 7 del 26 de septiembre del 2022


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 35 de 56

facultad a la directora de Bomberos de Bucaramanga para solicitar ante el concejo de Bucaramanga autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2023 las que corresponden a contratos en ejecución para garantizar el derecho constitucional administrativo de la entidad y para suscribir nuevos contratos en aras de respaldar compromisos de bienes y servicios e inversiones necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión de gestión de riesgo en todas sus modalidades.

12. Que Bomberos de Bucaramanga requiere de la autorización de vigencias futuras tanto de contratos en ejecución como de vigencias futuras para celebrar nuevos contratos cómo se presenta a continuación:

CAPÍTULO PRIMERO, AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS LOS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

13. Que Bomberos de Bucaramanga el 22 de febrero 2022, celebros el contrato 62 de 2022 por valor de \$69.859.952,56 (sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos) con fecha de inicio 24 febrero 2022 y fecha de terminación 3 de diciembre de 2022 y cuyo objeto es el suministro de combustible gasolina y acpm requerido para los vehículos motocicletas y equipos mecánicos y programas de capacitación utilizados para el normal funcionamiento de servicios de Bomberos de Bucaramanga.
14. Que para garantizar el servicio continuo y permanente sin interrupción durante la vigencia 2022 el parque automotor que presta el servicio de prevención atención y gestión al riesgo en todas las modalidades así como los que son propias de apoyo y traslado de equipo de personal de la institución hasta donde sean requeridos para ejercer la labor bomberil se requiere para la vigencia 2023 mientras se desarrolla el nuevo proceso contractual adicionar al contrato por un término de 2 meses por valor de \$14.805.415 (catorce millones ochocientos cinco mil cuatrocientos quince pesos) requiriendo de la autorización de vigencia futura ordinaria de funcionamiento según lo indica el decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo del 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 conforme al cuadro que ustedes pueden ver en pantalla.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

DESCRIPCION	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		FUENTE DE FINANCIACION
			TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
COMBUSTIBLE	062-2022 (22/FEB/2022)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), REQUERIDO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y	9 MESES 20 DIAS (24/02/22 A 13/12/22)	69.859.892,56			RECURSOS PROPIOS

15. Que bomberos de Bucaramanga el 3 de marzo 2022 celebren el contrato 64 del 2022 por valor de \$93.219.102,80 (noventa y tres millones doscientos diez y nueve mil ciento dos con ochenta centavos) cuyo objeto es la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con armas para la protección de las personas y bienes de Bomberos de Bucaramanga en los sitios determinados por la entidad.
16. Que para garantizar el servicio continuo permanente sin interrupción durante la vigencia 2022 Bomberos de Bucaramanga debe contar con la permanente protección de las personas y los bienes y como una medida provisional con el ánimo de evitar un perjuicio irremediable a sus elementos bienes y personas que se encuentran en la entidad tendientes a controlar riesgos que se presentan ante la inexistencia de personal especializado que cumpla la función de vigilar, salvaguardar y custodiar los bienes elementos y personal se requiere para la vigencia 2023 mientras se desarrolla el proceso contractual adicional contrato por el término de dos meses y 15 días por valor de \$26.782.181,90 (veinte y seis millones setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y uno con noventa centavos) se requiere que la autorización de vigencia futura ordinaria de funcionamiento según la indica el decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo del 2015 en su Artículo 2.8.1. 7.1.1 según se señala a continuación podemos ver un cuadro en pantalla que se refleja lo antes dicho.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

DESCRIPCION	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		FUENTE DE FINANCIACION
			TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
VIGILANCIA	064-2022 (03/MAR/2022)	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD	9 MESES 10 DÍAS (07/03/22 A 16/12/22)	93.219.102,80			RECURSOS PROPIOS
VIGENCIAS FUTURAS					2 MESES 15 DÍAS (01/01/23 A 15/03/23)	28.782.181,00	

17. Bomberos de Bucaramanga el 5 de abril de 2022 celebró el contrato 67 de 2022 por valor de \$371.500.000 (trescientos setenta y un millones quinientos mil pesos) cuyo objeto es prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos de propiedad del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga.
18. Para garantizar el servicio continuo permanente y sin interrupción durante la vigencia 2022 Bomberos de Bucaramanga debe contar con el equipo automotor en perfecto estado de aísala, alistamiento para atender y cumplir oportunamente las labores de extinción de incendios y calamidades conexas en nuestra jurisdicción propiamente y como una medida provisional con el ánimo de evitar un perjuicio irremediable por alguna contingencia que se llegase a presentar se requiere para la vigencia 2023 mientras se desarrolla un nuevo proceso contractual adicional al contrato por el término de dos meses 15 días por valor de \$153.000.000 (ciento cincuenta y tres millones de pesos) que requiere de la autorización de vigencias futuras ordinarias del funcionamiento según lo indica el decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo del 2015 en su artículo 2.8.1. 7.1.1 conforme al cuadro que se muestra en pantalla y que refleja lo antes leído.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

DESCRIPCIÓN	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		FUENTE DE FINANCIACION
			TIEMPO	VALOR	TIEMPO	VALOR	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	067-2022 (05/ABR/2022)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	9 MESES (12/04/22 A 11/1/222)	371.500.000,00			RECURSOS PROPIOS
VIGENCIAS FUTURAS					2 MESES 15 DÍAS (01/01/23 A 15/03/23)	153.000.000,00	

19. Que la solicitud la de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos por gastos de funcionamiento de Bomberos de Bucaramanga asciende a \$194.587.596 (ciento noventa y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos) Y corresponde al contrato en ejecución según lo indica el decreto único reglamentario 1068 del 26 de mayo del 2015 en su Artículo 2.8.1. 7.1.1 tal y como se ve reflejado en el cuadro se desglosan los valores del apalancamiento 2022 y la vigencia futura 2023.

OBJETO VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION UTILIZADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 69.859.892,56	\$ 14.805.416,00
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD	\$ 93.219.102,80	\$ 26.782.181,00
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 371.500.000,00	\$ 153.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		\$ 194.587.596,00

CAPÍTULO SEGUNDO AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE NUEVOS CONTRATOS (GASTOS DE INVERSIÓN)

20. Que de acuerdo a lo establecido en la ley 1575 del 2012 bomberos de Bucaramanga como institución organizada para la prevención atención y control de incendios los preparativos, preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la intención de atención de incidentes con materiales peligrosos debe estar en capacidad de cumplir con las funciones estipuladas en el artículo 22 de la ley 1575

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 56

del 2012 en tal sentido Es indispensable para que todo cuerpo de bomberos pues efectivamente sus servicios fuente con la infraestructura los vehículos herramientas y equipos adecuados y tener un conocimiento pleno de cómo utilizarlos correctamente además de contar con un efectivo sistema de comunicación como un factor clave de toda la institución para la atención de llamadas de emergencia.

21. Que para continuar con la ejecución del plan de desarrollo fijado en pro de la comunidad bumanguesa contempla obras de infraestructura para ampliar la cobertura de las zonas de la ciudad donde prestan a, dónde se presenta un alto riesgo de vulnerabilidad así como la adecuación de la infraestructura de las estaciones de funcionamiento actualmente y de su interventoría la adquisición de maquinaria y especializados en la adquisición de un software que permita disponer de información en tiempo real de los incidentes atendidos de seguimiento a los servicios de seguridad de establecimientos comerciales y de capacitación de la comunidad, a lo cual Bomberos de Bucaramanga requiere autorización de vigencia futura ordinaria por tiempo ya que cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de inversión en la presente vigencia fiscal 2022 pero supera la vigencia fiscal en su ejecución cómo se detalla a continuación. Podemos ver en pantalla los cuadros donde se establece cada uno de los objetos de la vigencia futura del valor del apalancamiento de 2022 Y dónde se puede observar que el valor de la vigencia futura de 2023 es cero (0).

OBJETO VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023
EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso de contratación por \$ 579.778.585,00	\$ 0
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO: "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD"	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso de contratación por \$ 57.977.638,00	\$ 0
TOTAL, VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		\$ 0

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

OBJETO VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE APOYO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso de contratación por \$ 1.197.846.563,00	\$ 0
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		\$ 0

OBJETO VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MISIONAL PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	Actualmente está en estructuración el nuevo proceso de contratación por \$ 393.475.000,00	\$ 0
TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA		\$ 0

22. Que la profesión de la vigencia futura ordinaria está inmersa en proyectos registrados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga así vemos en pantalla el proyecto y el código del banco de proyectos donde se encuentra cada uno de ellos.

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTRIZ DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA - REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE APOYO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2022580010026
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA - SOFTWARE MISIONAL	BPIN 2021580010108
ADECUACION DE LA PLANTA FISICA EN LA ESTACION CENTRAL - EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ESTACION LA MUTUALIDAD DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN 2022580010051
FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE ATENDER DE FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2022580010055

23. Que la profesional universitaria con funciones de jefe de presupuesto de Bomberos de Bucaramanga certifica que se cuenta con un mínimo de disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal 2022 del 15% para el proyecto de obra, adquisición de un vehículo de rescate, adquisición de carro tanque y repotenciación de vehículos de apoyo especializado en atención de emergencias.
24. Que las vigencias futuras ordinarias durante el presente acuerdo no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la ley 358 de 1997 y 819 del 2003 su monto, plazo y condiciones consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo según certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.
25. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente para

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 56

solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2023. En mérito de lo expuesto, Señor presidente se ha dado lectura a la los considerandos originales del proyecto de acuerdo 086 de 2022.

PRESIDENTE: Aprueban los concejales, aprueban los concejales los considerandos, secretaria votación nominal por favor.

SECRETARIA: Hacemos el llamado a lista para la votación nominal

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. (No contesto).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 42 de 56

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que la votación es la siguiente: 11 votos positivos, 4 votos negativos.

PRESIDENTE: Aprobado los considerandos señora secretaria vamos con la exposición de motivos.

SECRETARIA: Sí señor presidente. Exposición de motivos.

PRESIDENTE: concejal Ayala Gracias por la mesa directiva también, se le agradece.

SECRETARIA: El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", obtuvo concepto favorable de la junta directiva mediante actas 6 del 29 de junio de 2022 y 7 del 26 de septiembre del 2022 conforme al título 35, al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio.

OBJETO DEL PROYECTO.

El proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene por objeto obtener autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2022 de conformidad con lo establecido en artículo 27 del estatuto orgánico de presupuesto municipal decreto municipal 77 del 2005 modificado en la parte pertinente por el acuerdo del concejo municipal número 20 de 2009 en la artículo 12 de la ley 819 de 2013.

ASPECTOS LEGALES DEL PROYECTO DE ACUERDO

La adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos de vigencias futuras tiene su fundamento legal en el estatuto orgánico de presupuesto municipal y en la ley 819 del 2003 por el concepto normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones que al respecto dispone.

Estatuto orgánico de presupuesto municipal acuerdo del concejo municipal 020 del año 2009.

Artículo 27 vigencias futuras, para captar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 43 de 56

compromisos se debe tener previamente con una autorización por parte del concejo municipal para asumir obligaciones con cargo al presupuesto vigencias futuras.


El concejo municipal a iniciativa del alcalde podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras de funcionamiento inversión cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cuente con la vigencia fiscal en la que está sean autorizadas como mínimo con una apropiación equivalente al 15% del valor de la vigencia futura solicitada evento en el cual se denominarán vigencias futuras ordinarias

Ley 819 del 2003 artículo 12: VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES, en las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por las asambleas o concejos respectivas iniciativa del gobierno local previa apropiación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces, se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla:

1. El monto máximo de vigencias futuras en las condiciones de las mismas consulta las metas personales del marco fiscal de mediano plazo De qué trata el artículo primero de la presente ley.
2. Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con una profesión del 15% la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberán obtenerse el concepto previo ahora hable del departamento Nacional de planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignadas en el plan de desarrollo respectivos Y si sumamos todos los compromisos que se pretende adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y o Administración se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a la vigencia futura no podrá superar su respectivo período de gobierno se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el consejo de gobierno previamente los declara de importancia estratégica.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 56

La regulación de las vigencias futuras ordinarias y extraordinarias contenidas en la ley 819 de 2003 fue adoptada por el estatuto orgánico de presupuesto municipal de Bucaramanga decreto 76 de 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 52 del 96, 84 del 96, 18 del 2000, 81 del 2004, decreto modificado mediante acuerdo municipal 020 del 2009 que entre otros modificó el artículo 27 el cual quedó así: Artículo 27 Vigencias Futuras. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del concejo municipal para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras.

Decreto único reglamentario 1068 de 2011.

Artículo 2.8.1.7.1.1 "Autorizaciones de Vigencias Futuras ordinarias en ejecución de contrato" De conformidad con el artículo 10 de la ley 819 del 2003 el CONFIS y su delegado o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal por lo tanto se hace necesario expedir un nuevo certificado presupuestal una vez aprobada la vigencia futura.

Lo anterior para concluir que el fundamento legal está dado en la ley 819 de 2003 el decreto 4836 de 2011, el decreto 111 de 1996 el decreto único reglamentario 1068 del 2011, decreto 076 de 2005 estatuto orgánico de presupuesto municipal y en forma muy especial por el pronunciamiento del señor procurador general de la nación el cual mediante circular 031 de 2011 impartió precisas instrucciones respecto del tema presupuestal conocido como reserva presupuestal y vigencia futuras quien citando del artículo 12 de la ley 819 preciso: "Cuando las entidades territoriales requieran celebrar contratos que generan obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto en curso y continúe en la vigencia fiscal es posterior requerirá la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa"

Haciendo uso del artículo 120 del decreto 076 del 2005 estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga remisión al estatuto orgánico del presupuesto nacional cuándo existen vacíos en la regulación del presente estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el presupuesto general, general del municipio se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de presupuesto acogemos lo establecido en el artículo 8°

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 45 de 56

del decreto 4836 de 2011 el cual se reglamenta normas orgánicas del presupuesto de conformidad con el artículo décimo de la ley 819 del 2003 el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afectan el presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal que mediante circular 43 de 2008 Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando la nación y las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestalmente vigencias futuras o aún sin afectar tales presupuestos subsiguientes cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados en vigencia subsiguientes a la de su celebración se requiere la previa autorización al respecto, en el caso de la nación el CONFIS y en caso de las entidades territoriales de los concejos municipales o distritales o de las asambleas departamentales. En los eventos en el compromiso a celebrar se va a afectar presupuesto de vigencia futuras En el entendido qué parte o totalidad del compromiso se va a cancelar con recursos a programas con presupuesto de vigencia futura a aquella en que se perfecciona la necesidad de solicitar autorización previa del CONFIS a nivel nacional o de los concejos asamblea a nivel territorial deriva directamente de la literalidad de los artículos 10 y 12 de la ley 819 2003 regulatorio de la materia.

MARCO JURISPRUDENCIAL

En este marco jurisprudencial encontramos la sentencia C 337 de 1993. La corte constitucional declaró exequible al artículo 77 de la ley 21 de 1992 considerando qué es lógico que el presupuesto de cada año se hagan apropiaciones correspondientes a los gastos que deben hacerse en varias vigencias sucesivas en síntesis en nada viola la Constitución el que se contraigan compromisos que cubran varias vigencias fiscales y que en cada presupuesto anual se hagan las apropiaciones correspondientes así lo declara la corte.

De la sentencia C-023 de 1996

Artículo 9° Por la qué es exequible.

El principio de la anualidad del presupuesto como ya lo definió la corte constitucional no aplica en que la administración pública no puede programar obras que se ejecutan en vigencias sucesivas pues tal limitación sería absurda así lo definió la corte en la sentencia C-357 del 11 de agosto de 1994 magistrado ponente Jorge Arango Mejía.

La sentencia número 12, la sentencia número 1520 del Consejo de estado del 23 de octubre de 2013 ponente Augusto Trejos Jaramillo al hablar de vigencias futuras expuso dando cumplimiento a los

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 46 de 56

requerimientos establecidos en el artículo 12 de la ley 819 del 2003 el monto máximo de vigencias futuras solicitados el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas plurianuales de marco fiscal de mediano plazo. Con relación a la autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras el estatuto orgánico del presupuesto del municipio en el artículo 35 decreto 77 de 2005 Establece que en las entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga el consejo directivo en las entidades cumple la labor del CONFIS motivo por el cual La entidad solicito la autorización correspondiente.

ASPECTOS LEGALES DEL TRÁMITE DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa Gracias encuentra sustento en las siguientes disposiciones constitucionales legales y reglamentarias:

Posición política:

“Artículo 313 corresponde a los concejos.


Tercero. Autorizar al alcalde para celebrar contrato y ejercer pro tempore precisas funciones en las que le corresponde al concejo.

Quinto. Qué normas orgánicas de presupuesto y expedir el presupuesto de rentas y gastos Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012:

Artículo 36 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 atribuciones además de las funciones que le señalan en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes:

Noveno: Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto y planeación. Con base en lo anterior el proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado entre las disposiciones transcritas **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** primero

1.1 Necesidad de suscribir la adición a los contratos de combustible, vigilancia y mantenimiento del parque automotor el servicio de Bomberos de Bucaramanga. En atención a las funciones relacionadas con el área misional operativa de la institución debe organizar los servicios de transporte y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor al igual que debe ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo menor y equipo especializado de la entidad garantizando así la disponibilidad de estos equipos y elementos para la atención de emergencias en cada una de las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 56

estaciones- Así Bomberos de Bucaramanga realiza anualmente un ejercicio de priorización en los gastos de funcionamiento de inversión en el marco del plan de desarrollo de Bucaramanga una ciudad de oportunidades para todos 2020-2023 a fin de garantizar el funcionamiento y operación de la entidad para la atención de emergencias por lo que a través del fortalecimiento, cuerpo oficial de Bomberos que contemplan los gastos de inversión a través de los proyectos de cómo son las mejoras estaciones de Bomberos y demás instalaciones del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga así como los bienes inmuebles instalados dentro de ellos garantizando que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones físicas para la prestación de un servicio constante continuo y eficaz desde el punto de vista operativo y funcional para lograr una respuesta oportuna ante la emergencia presentada en Bucaramanga fomentando la prevención y la atención de emergencia y gestión de riesgos contra incendios preparativos atención de incidentes con materiales peligrosos y rescates

- 1.2 En concordancia con el objetivo específico de optimizar los recursos disponibles se hará una paulatina adecuación y ampliación de las estaciones central y mutualidad construcción y puesta en marcha de torre de prácticas que por demanda de servicios infraestructura se requieren. Las estaciones existentes operativas podrán ser tipo A o B sin consideración a las áreas mínimas a que se someten los equipamientos nuevos de acuerdo a la anterior se hace necesario la adecuación de estaciones que lo requieran lo cual hace referencia a la ampliación y o reforzamiento estructural de estaciones existentes en el marco del plan de desarrollo de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial y el manual de protección contra incendios de la NFPA sección nueva organización de la protección contra incendios como referentes de los estándares internacionales de una estación de bomberos es importante resaltar que en la meta de adecuación de estaciones se contemplan todas las acciones necesarias para las obras de reconstrucción ampliación y o reforzamiento estructural en el mismo predio en el que se encuentra la estación actualmente. Ahora bien la adquisición de equipamiento de bienes tiene en primer lugar como alcance la adquisición y dotación del COBB con los diferentes equipos especializados para las operaciones de respuesta según las condiciones de riesgos, los antecedentes históricos y las emergencias que se presentan en la ciudad de Bucaramanga el COBB busca generar autonomía de las estaciones en cuanto a capacidad operativa de tal manera que se garantiza

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 56

el servicio a la ciudadanía de manera oportuna y la protección en campo de personal uniformado estos equipos deben corresponder en especificaciones a las condiciones de operación del cuerpo de bomberos en la ciudad y en las cantidades están definidas de acuerdo con el crecimiento esperado y personal y de infraestructura de respuesta en general así como de acuerdo a la vida útil de los equipos con el fin de prever la reposición requerida por el personal operativo, de igual forma se hace necesario la dotación de las estaciones de bomberos mediante la adquisición de bienes muebles y enseres y demás elementos que garantizan el funcionamiento de las estaciones de bomberos de este proyecto incluye la adquisición del carro de rescate y un carro tanque para la atención de emergencias con el fin de realizar una efectiva, efectiva atención de las emergencias que se presenten en Bucaramanga se requiere la adquisición de vehículos así como la repotenciación de dos vehículos de contra incendio que no han cumplido su vida útil y qué son los que presentan mayor participación en los incidentes de la ciudad.

JUSTIFICACION FINANCIERA.

La COBB cuenta con una liquidez financiera fuente de los recursos propios por concepto de sobretasa bomberil que es recaudada por el municipio de Bucaramanga y debe ser transferida a Bomberos de Bucaramanga oportunamente con el fin de cumplir la función asignada mediante ley 1575 del 2012 a los cuerpos de Bomberos de Colombia. El concejo municipal el 20 de septiembre 2022 mediante acuerdo 031 aprobó la adición de recursos para Bomberos de Bucaramanga es la suma de \$6.230.152.115 (seis mil doscientos treinta millones ciento cincuenta y dos mil ciento quince pesos) producto del recaudo de sobretasa bomberil de la vigencia 2021 del período correspondiente desde mediados del mes de agosto hasta 31 diciembre 2021 los cuales pueden ser inyectado de manera inmediata para surtir y mejorar la capacidad operativa de la entidad y de la misma manera de dar continuidad a las necesidades apremiantes objeto de la presente autorización de vigencia futura las cuáles han sido ilustradas en su integridad de una manera objetiva y que presentamos en la siguiente ilustración, vemos en pantalla un cuadro donde se establece lo antes leído la vigencia futura, el valor del apalancamiento fiscal 2022 el valor de la vigencia futura para 2023 y el total de la vigencia futura solicitada.



**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha:
JULIO DE
2017


Código:
CPOL-FT-01

Serie:

Página 49
de 56

OBJETO VIGENCIA FUTURA	VALOR DEL APALANCAMIENTO 2022	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA
CTO 062-2022 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM), REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION UTILIZADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 69.859.892,56	\$ 14.805.415,00	\$ 14.805.415,00
CTO 064-2022 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD	\$ 93.219.102,80	\$ 26.782.181,00	\$ 26.782.181,00
CTO 067-2022 PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 371.500.000,00	\$ 153.000.000,00	\$ 153.000.000,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 534.578.995,36	\$ 194.587.596,00	\$ 194.587.596,00
EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD	\$ 579.776.385,00	\$ 0	\$ 0
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO: "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y ESTACIÓN MUTUALIDAD"	\$ 57.977.638,00	\$ 0	\$ 0
TOTAL, PROYECTO OBRA	\$ 637.754.023,00	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE MISIONAL PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 353.475.000,00	\$ 0	\$ 0
TOTAL, PROYECTO SOFTWARE MISIONAL	\$ 353.475.000,00	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 4.000.000.000,00	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE CARROTANQUE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 1.924.900.000,00	\$ 0	\$ 0
TOTAL, PROYECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS	\$ 5.924.900.000,00	\$ 0	\$ 0
REPOTENCIACIÓN DE VEHÍCULOS DE APOYO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	\$ 1.167.846.563,00	\$ 0	\$ 0
TOTAL, PROYECTO REPOTENCIACIÓN	\$ 1.167.846.563,00	\$ 0	\$ 0
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 8.083.975.586,00	\$ 0	\$ 0
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS	\$ 8.618.554.581,36	\$ 194.587.596,00	\$ 194.587.596,00

Por lo expuesto se pone a disposición del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo con el fin de garantizar el normal funcionamiento del COBB el cual busca fortalecer la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos atención y rescate de todas las modalidades, así como

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 50 de 56

la atención de incendios con materiales peligrosos de forma segura y sin interrupciones.

ANEXOS DEL PROYECTO DE ACUERDO.

La presente exposición de motivos se presenta con los siguientes anexos.

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el profesional especializado presupuesto en la que conste que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del marco fiscal del mediano plazo leyes 819 de 2003 y 358 de 1997.
2. Certificación expedida por el profesional universitario del área en la que conste disponibilidad presupuestal en la vigencia 2022 como mínimo del 15%.
3. Certificación expedida por el profesional universitaria del presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022 para atender obligaciones de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contactos que se encuentran en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Parte pertinente de las actas de la junta directiva 6 de 29 de junio del 2022 y 7 del 26 de septiembre del 2022
5. Copia de los contactos 62 de 2022, 64 de 2022 y 67 del 2022
6. Certificado de inscripción en el banco de proyectos municipal.

Esta exposición de motivos está suscrita por el alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey.

Señor presidente ha sido leído la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo 086 de 2002.

PRESIDENTE: ¿Aprueban los concejales la exposición de motivos?
Señora secretaria votación nominal.

SECRETARIA:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 56

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. (No contesto).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

PRESIDENTE: Se cierra la votación señora secretaria, me da el resultado por favor.

SECRETARIA: El resultado es el siguiente 11 votos positivos, 4 votos negativos queda aprobada la exposición de motivos con esta votación.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos señora secretaria continuamos por favor.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 52 de 56

SECRETARIA: Continuamos con la lectura del Preámbulo.

"El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 el decreto 111 de 1996, el decreto municipal 066 de 2005 las demás normas concordantes".

Y señor presidente ha sido leído el Preámbulo original de proyecto acuerdo 086 de 2022.

PRESIDENTE: Aprueban los concejales el Preámbulo, señora secretaria votación nominal.

SECRETARIA: Votación nominal para el Preámbulo.

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 53 de 56

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. (No contesto).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente le informó que la votación es la siguiente: 11 votos positivos, 4 votos negativos. Con esta votación queda probado el Preámbulo

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria con la votación se aprueba el Preámbulo. Continúe señora secretaria.

SECRETARIA: Vamos a dar lectura al Título. Proyecto de acuerdo número 086 del 19 de octubre de 2022, Título: **Por el cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias al municipio de bucaramanga sección bomberos de bucaramanga para la vigencia fiscal 2020-2023.**

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 086 de 2022.

PRESIDENTE: Aprueban los señores concejales el Título del Proyecto de Acuerdo. Señora secretaria votación nominal.

SECRETARIA:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo


JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 54 de 56

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. (No contesto).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente la votación ha sido la siguiente 11 votos positivos, 4 votos negativos. Con esta votación queda aprobado el titulo original del proyecto de acuerdo 086 de 2022.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria, siendo aprobado el título del proyecto Honorables concejales aprueban que este proyecto pase a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey? Votación nominal.

SECRETARIA:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN. Negativo.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO. Positivo

JAVIER AYALA MORENO. Si.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES. (No contesto).

CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO. Positivo señora secretaria.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 55 de 56

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ. (No contesto).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA. Positivo secretaria.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA. Positivo señora secretaria.

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES. Si.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES. (No contesto).

LEONARDO MANCILLA ÁVILA. Positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO. Positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA. Negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS. Negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ. Positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS. (No contesto).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO. Positivo.

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Positivo

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANSINO. Negativo.

SECRETARIA: Señor presidente la votación ha sido la siguiente 11 votos positivos, 4 votos negativos. Con esta votación pasa se decide que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Muchas gracias señora secretaria, así queda aprobado todo el proyecto y pasado a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Continuamos con el quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones, no tengo comunicaciones para leer en este momento.

PRESIDENTE: Continuamos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 56 de 56

SECRETARIA: Continuamos con el sexto punto del orden del día, proposiciones y asuntos varios. En el correo de la secretaria no hay proposiciones radicadas para ser leídas en estos momentos quedaríamos en el punto de varios señores presidentes.


INTERVENCION DEL H. C. CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO: Señor presidente para el uso de la palabra señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal Carlos Barajas.

INTERVENCION DEL H. C. CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO: presidente 30 segundos para dejar una constancia, Y es que primero felicitar y reconocer que hoy veo aquí un integrante del cuerpo operativo de Bomberos felicitarlos por esa labor que hacen y que sería de ustedes sin la gasolina para los carros. Hoy aquí 11 concejales le votamos si al combustible eso toca contarlos también a la ciudad y presidente otra cosa cierro con esto mi intervención. Hay personas que merecen una respuesta, hay otras que merece una explicación y simplemente hay personas que van por el mundo regando veneno y solo merecen nuestro silencio. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Con gusto concejal Carlos Barajas. No habiendo más usos de la palabra de los honorables concejales finaliza la sesión de hoy. Señores concejales.

EL PRESIDENTE:


CARLOS ANDRÉS BAJARAS HERREÑO

LA SECRETARIA:


AZUCENA CACERES ARDILA

Elaboró: William Fernando Acevedo Mayorga
 Reviso: Astrid Carvajal Alvarado

Este documento se encuentra archivado y computarizado